

bitero loz della nos fue fecho el mion q el nro dho obispo del senorio de
 nuestros y bndicta republica y en paxo de los pobres seabieneauzido de
 sus sustento y pcuralle por to do caminos y algunos loz de adhauidad
 abian dado otros abian ofiecido algunas cantidades de nro de presente
 y otros rentas perpetuas y otros y pidiendo aca adhauidad los conise con
 alguna limosna para esta buena obra abia ofiecido cienducados por una
 cos de sus propios dando de para ello facultad nuestra suplicar
 con osi el mandamos conceder pues es para obrar tanta y pira
 como la nuestra mion fue. Lo qual bito por los del nro con
 sejo fue acordado que de bamos mandando esta nuestra cedula para
 vos en la dha razon y nos tubimos lo por bien. Por la qual loz mion
 damos licencia y facultad para que por estabes de los propios
 rentas de adhauidad podades dar y dar a el dho licenciado miguel
 lopes de tapia o a quien su poder o bier. Loz otros cienducados de
 limosna para ayuda a el sustento de los pobres necessitados y ber
 consentes adhauidad sin que por ello cayga ni incurra o rpona
 alguna y mandamos a la persona que tuviere cuenta de los otros
 propios y rentas que con esta nuestra cedula y dho libros
 mionto y carta de pago del dho miguel lopes o de quien dho
 poder obiere reciby. Parencilla los otros cienducados sin
 otro recado alguno. fecho en mion condies y siete dias del mes de febrero
 de mill y seiscientos y octe y setecientos = Yo el Rey = Yo mandado
 del Rey nro = Yo don bastian de contreras =
 mandaron dar su lra mion en su mapa para que bi
 sense figura a mayr como de propios de los mar. beris
 de su cargo de pa que a dho miguel lopes de tapia el
 go presbitero si en dho que se le mandan librar por
 libros de limosna para el sustento de los pobres bergor
 sanos de esta dha dha los que los estreuidad de nra. Presi
 do trayendo a cuenta de de una jera d para ello por que la dha
 facultad es de una jera d. y presentada de nra
 a punto mionto = mandaron que con la dha cedula
 facultad de su magestad di. si nra jera d. en to
 to mando la dha de nra del dho de nra de nra
 payo de el dho de nra de nra de nra de nra
 felle de nra de nra los dho si en dha dha. si nra de nra de nra

Libro nro
 folio

